



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de ~~DICIEMBRE~~ de 2017.

Visto el expediente caratulado:
**"Fernández, Ana María s/prórroga de licencia con goce de
haberes del 100%", y**

CONSIDERANDO:

I. Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, en representación de la jefa de despacho del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Ana María Fernández, interpone el recurso previsto en el artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional, contra la resolución n° 1120/17, mediante la cual se denegó la solicitud de prórroga de licencia con goce del 100% de haberes.

II. Que esta Corte no encuentra razonable que los motivos alegados a fs. 90/93 impongan un cambio de criterio en la decisión oportunamente adoptada, por lo que corresponde estar a lo allí dispuesto.

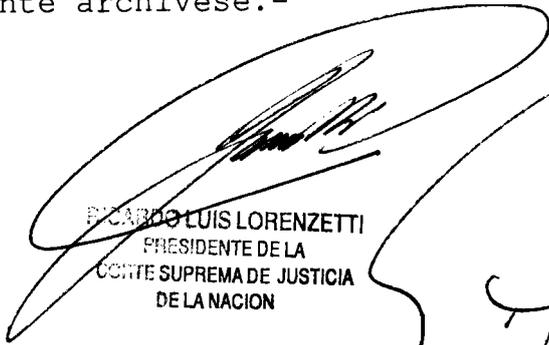
Por ello,

SE RESUELVE:

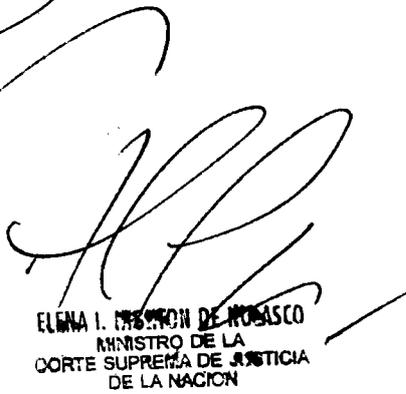
Rechazar el recurso interpuesto por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, en

representación de la jefa de despacho del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, Ana María Fernández.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



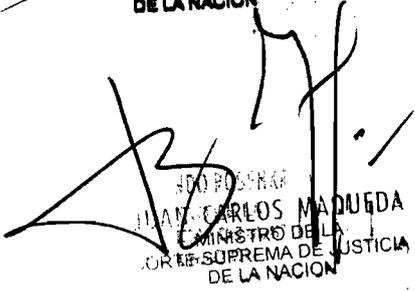
ELENA I. MAZON DE ROSASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS HERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION